

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CIRUJANO DENTISTA
UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO**

I.- OBJETIVO DEL SERVICIO	<i>Contratar mediante la modalidad de locación de servicios a UN (01) cirujano dentista, a fin de garantizar la atención odontológica en las diferentes etapas de vida ya sea tratamientos preventivos, recuperativos y especializados de la jurisdicción del establecimiento de salud; que se encuentran bajo el ámbito de la UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo; lo cual contribuye a disminuir y/o evitar la presencia de enfermedades en el sistema estomatognático.</i>
----------------------------------	---

II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1.- ACTIVIDADES:

El locador de servicios, profesional cirujano dentista, realizará las actividades que se detallan a continuación:

1	Programa, ejecuta y evalúa a nivel de un plan de atención integral de un paciente, en el que deberá incluir las diferentes acciones odontológicas, llevándolo a niveles aceptables de salud bucal.
2	Ejecutar actividades odontológicas preventivas, recuperativas y especializadas dirigidas a la atención de pacientes de acuerdo con las guías de atención establecidas.
3	Diagnostica y trata patologías del complejo dentino pulpar utilizando procedimientos, exámenes clínicos y pruebas auxiliares, registrando adecuadamente la información en la historia clínica
4	Maneja técnicas endodónticas diversas con el debido respeto a los principios biológicos y resuelve los accidentes que pueden derivar de ellas
5	Elaborar de manera adecuada el registro de la historia clínica, odontograma, prescripción de recetas, citaciones, HIS, formato único de atención (FUA) y otros relacionados con la atención
6	Instruir en el cuidado oral de niños, adolescentes, gestantes, adultos y adultos mayores, reduciendo el índice de morbilidad dental y complicaciones originadas en el sistema estomatognático
7	Participar en campañas y actividades de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la Salud Bucal de la población
8	Presentar mensualmente informes sobre la atención y actividades desarrolladas
9	Otras actividades inherentes relacionadas al objeto de la contratación.

2.2.- PROCEDIMIENTOS:

La prestación del servicio se realizará bajo los siguientes procedimientos:

- ❖ Según programación horaria – turnos programados del CSMI Alto Trujillo – Hospital La Noria.
- ❖ Buen trato, empatía, amabilidad, respeto e información apropiada al paciente y familiares.
- ❖ Registro obligatorio de atenciones odontológicas, procedimientos, interconsultas y otros en la Historia Clínica y Odontograma.
- ❖ Registro obligatorio de los FUAs, y de existir observaciones, corrección y levantamiento de observaciones antes del egreso del paciente.
- ❖ Cumplimiento y observancia estricta de las medidas y protocolos de bioseguridad y prevención de todo evento adverso durante los procesos de atención a los pacientes.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.3.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL PROVEEDOR:

El proveedor acudirá con su indumentaria (personal) según su profesión.

2.4.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD:

La UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo, brindará un ambiente físico, material e insumos necesarios para la prestación del servicio.

2.5.- NORMAS TECNICAS:

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda.

2.6.- REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

Perfil del Proveedor:

Formación académica:

- ❖ Título de Cirujano Dentista.
- ❖ Resolución de Terminación de SERUMS.
- ❖ Constancia de Habilidad Profesional.

Experiencia:

- ❖ Experiencia general:
-Experiencia requerida asistencial en el sector público y/o privado: cinco (05) años.
- ❖ Experiencia específica:
-Experiencia requerida asistencial en el sector público: tres (03) años.

Capacitación y/o entrenamiento:

- ❖ Cursos de actualización relacionados al servicio, no menor a 900 horas; de los últimos 5 años.

Otros:

- ❖ Curso protección radiológica en radiología dental.
- ❖ Diplomado de endodoncia, cursos, talleres, cursos de especialización.
- ❖ Copia simple de Carnet de Vacunación COVID-19 (04 Dosis).
- ❖ Copia simple de RNP (Registro Nacional de Proveedores-OSCE)
- ❖ Copia simple de RUC activo y habido
- ❖ Copia simple de Certificado Único Laboral
- ❖ Declaración Jurada simple de NO TENER VINCULO LABORAL con instituciones públicas ni tener impedimentos para contratar con el estado
- ❖ Presentar el Anexo N° 5 DDJJ DEL PROVEEDOR, Anexo N° 6 CARTA OFERTA ECONÓMICA y Anexo N° 7 CARTA DE AUTORIZACIÓN.

2.7.- RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS O ENTREGABLES):

Como productos entregables, el proveedor deberá presentar OCHO (08) Informes (entregables), describiendo las tareas efectuadas de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 2.1 del presente Términos de Referencia (TDR), conforme a lo siguiente:

N° de entregable	Entregable o producto	Plazo de presentación
1er Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.05.2024
2do Entregable	Informe de actividades	Hasta el 28.06.2024
3er Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.07.2024
4to Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.08.2024
5to Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.08.2024
6to Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.10.2024
7mo Entregable	Informe de actividades	Hasta el 29.11.2024
8vo Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.12.2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.8.- SUBCONTRATACIÓN:

El proveedor no podrá subcontratar total ni parcialmente las prestaciones a su cargo, señaladas en el presente término de referencia.

2.9.- RESPONSABILIDAD:

El proveedor cumplirá sus actividades dentro del establecimiento de salud que se encuentra bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO y fuera de los mismos cuando la Entidad, en función del cumplimiento de sus fines públicos y para el logro de sus objetivos institucionales, así lo requiera por la estricta necesidad del servicio.

El proveedor asumirá responsabilidades inherentes al servicio público, en consecuencia, responsabilidades administrativas y legales.

2.10.- CONFIDENCIALIDAD:

La información generada y a la que tenga acceso el proveedor como producto de la prestación de servicios, son de reserva absoluta (Ley N.° 26842, Ley General de Salud).

2.11.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

El proveedor no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados durante la ejecución del presente término de referencia. Tales derechos pasarán a ser propiedad de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO.

2.12.- MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

a. Área(s) que coordinará(n) con el proveedor:

El/La Jefe del Establecimiento de Salud, el Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal, los coordinadores de microrred, profesionales y técnicos de las diferentes áreas asistenciales sostendrán reuniones y coordinaciones con el locador.

b. Áreas responsables de las medidas de control:

El/La Jefe de Servicio de Odontología y/o Jefe del Establecimiento de Salud según sea el caso, será el/la responsable de supervisar y monitorear el cumplimiento de las condiciones establecidas en el término de referencia, con el fin de garantizar que los entregables guarden coherencia con las actividades a desarrollar. Sin perjuicio de lo manifestado, el Titular de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO, podrá designar personal o equipos para que contribuyan con este propósito.

2.13.- EXTINCIÓN DEL SERVICIO:

La UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO ESTE a solicitud del área usuaria podrá rescindir el servicio por decisión unilateral y/o por temas financieros podrá poner fin a la prestación de servicio. El incumplimiento comprobado de los procedimientos establecidos en el numeral 2.2, constituyen causal de observación del contrato.

2.14.- MARCO LEGAL DEL CONTRATO:

El contrato a suscribir se realizará de conformidad al Código Civil artículo 1764°, por lo tanto, el LOCADOR no tendrá condición de trabajador de LA ENTIDAD, por lo que no estará sujeto a las normas y reglamentos del personal de la institución y no existirá relación laboral de dependencia entre las partes.

**III. LUGAR DE
EJECUCIÓN**

La ejecución del servicio se realizará en el CSMI Alto Trujillo – Hospital La Noria que se encuentra bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN	<i>El tiempo de contratación por locación de servicios será por el periodo vigente comprendido de Mayo a Diciembre del año 2024 ó desde el día siguiente de la notificación del servicio según cuadro:</i> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PERIODO</th><th>Nº TURNOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MAYO</td><td>25 TURNOS</td></tr> <tr> <td>JUNIO</td><td>25 TURNOS</td></tr> <tr> <td>JULIO</td><td>25 TURNOS</td></tr> <tr> <td>AGOSTO</td><td>25 TURNOS</td></tr> <tr> <td>SETIEMBRE</td><td>25 TURNOS</td></tr> <tr> <td>OCTUBRE</td><td>25 TURNOS</td></tr> <tr> <td>NOVIEMBRE</td><td>25 TURNOS</td></tr> <tr> <td>DICIEMBRE</td><td>25 TURNOS</td></tr> </tbody> </table>	PERIODO	Nº TURNOS	MAYO	25 TURNOS	JUNIO	25 TURNOS	JULIO	25 TURNOS	AGOSTO	25 TURNOS	SETIEMBRE	25 TURNOS	OCTUBRE	25 TURNOS	NOVIEMBRE	25 TURNOS	DICIEMBRE	25 TURNOS
PERIODO	Nº TURNOS																		
MAYO	25 TURNOS																		
JUNIO	25 TURNOS																		
JULIO	25 TURNOS																		
AGOSTO	25 TURNOS																		
SETIEMBRE	25 TURNOS																		
OCTUBRE	25 TURNOS																		
NOVIEMBRE	25 TURNOS																		
DICIEMBRE	25 TURNOS																		
V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	<i>La conformidad de la prestación del servicio será visada por el Área Usuaria, previa emisión del Acta de conformidad del Jefe del Establecimiento de Salud donde se brindó el servicio, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, de acuerdo al entregable presentado.</i>																		
VI. FORMA DE PAGO	- Informe de actividades realizadas con visto bueno del Jefe del establecimiento de salud. - Conformidad de la prestación del servicio con los vistos buenos del Jefe del establecimiento de salud y Coordinador de la Estrategia de Salud Bucal. - Copia RNP - El pago por la contraprestación se afectará según corresponda a la Fuente de Financiamiento Recursos ordinarios (R.O.), clasificador de gasto 23.29.11 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.																		
VII. PENALIDADES	<i>Si el contratista no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</i> $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo en días}$ <i>Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</i>																		
VIII. OTRAS PENALIDADES	<i>En caso de que el contratista del servicio resuelva de manera unilateral la orden de servicio vigente se aplicará la penalidad equivalente al 10% del monto contratado.</i> <i>En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, se procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</i>																		



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<i>La UTES N°06 S.P.T. puede resolver el contrato, en los siguientes casos: Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, durante la ejecución de la prestación del servicio.</i> <i>a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio que no sea imputable a las partes.</i> <i>Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.</i>
--	--

